

Instrucción Operativa 6/2024

Entrada en vigor de la Circular 1/2024, de 30 de abril, de liquidación de operaciones ejecutadas con ocasión de ofertas públicas de venta, suscripción o colocación acelerada de valores de renta variable que vayan a admitirse a negociación en la Bolsa de Valores de Valencia.

Bolsa de Valencia

La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia aprobó, el pasado 30 de abril, la Circular 1/2024, de liquidación de operaciones ejecutadas con ocasión de ofertas públicas de venta, suscripción o colocación acelerada de valores de renta variable que vayan a admitirse a negociación en la Bolsa de Valores de Valencia.

La mencionada Circular establece plazos de liquidación, de entre los previstos en el procedimiento establecido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, aplicables a la liquidación de cada una de las operaciones de compraventa ejecutadas con ocasión de ofertas públicas de venta, suscripción o colocación acelerada de valores de renta variable que vayan a negociarse en la Bolsa de Valores de Valencia, de modo que no será posterior al segundo día hábil tras su contratación, pudiendo realizarse en el mismo día de la ejecución de esas operaciones o al día siguiente a la contratación.

En relación con dicha norma, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia ha aprobado la presente Instrucción Operativa que establece la entrada en vigor de la citada Circular para el caso exclusivo de que la liquidación de cada una de las operaciones de compraventa ejecutadas con ocasión de ofertas públicas de venta, suscripción o colocación acelerada de valores de renta variable que vayan a negociarse en la Bolsa de Valores de Valencia se realice al día siguiente a la contratación.

Primero. Vigencia

Las Circular 1/2024, de 30 de abril, de liquidación de operaciones ejecutadas con ocasión de ofertas públicas de venta, suscripción o colocación acelerada de valores de renta variable que vayan a admitirse a negociación en la Bolsa de Valores de Valencia, para el caso exclusivo de que la liquidación de dichas operaciones se realice al día siguiente a la contratación, entrará en vigor el día 17 de julio de 2024.

Segundo. Entrada en vigor

La presente Instrucción Operativa será de aplicación desde el día de su publicación.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Valencia, 16 de julio de 2024

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MERCADO

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y es tará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.